

# LA FP DUAL intensiva en el CFGS de enseñanza y animación sociodeportiva: un posible modelo de éxito

Arderiu, Meritxell<sup>1</sup>; Brasó, Jordi<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Generalitat de Catalunya-Departament d'Educació, [marderiu@asesport.cat](mailto:marderiu@asesport.cat)

<sup>2</sup>Universitat de Barcelona, [jbraso@asesport.cat](mailto:jbraso@asesport.cat)

## RESUMEN

La experiencia se ubica en el Ciclo Formativo de Grado Superior de enseñanza y animación sociodeportiva (en Cataluña). Con la idea de dar respuesta a las competencias profesionales, personales y sociales que se proponen para estos estudios, se ofrece una formación dual en modalidad intensiva. La propuesta se dirige al alumnado que tenga entre sus intereses futuros la profesionalización dentro del sector de la animación turística. Partiendo de una búsqueda de empresas del sector y una selección cuidadosa del alumnado, se ofrece un modelo inédito para la familia de actividades físicas y deportivas y que ofrece unos beneficios integrales para el alumnado en la línea de un trabajo competencial y aplicado a la realidad. Asimismo, se equilibra este modelo intensivo, que traspasa los muros escolares, con el uso y ayuda de las nuevas tecnologías para el seguimiento-tutorización y transferencia de conocimientos-intereses. Los resultados muestran que este tipo de propuestas integrales son pertinentes para estos perfiles de alumnado.

## PALABRAS CLAVE

Actividades físicas, deporte, dual, educación, formación profesional, turismo.

## ABSTRACT

This experience is located within the Higher Level Training Cycle about teaching and leadership in sports and social events (Catalonia). Having the aim to respond to the various competences involved: social, personal and professional, intensive project work in dual training is suggested as the appropriate modality.

This approach is offered to those students whose future interests lead them to the professionalization in the tourist entertainment sector.

Starting from the right and careful selection of students and companies, this model can be considered as an unprecedented system within the family of sport and physical activities. Offering a full range of benefits following a competence guideline and based on pragmatic reality. In addition to this, this intensive model is well-balanced with the use and help of the new technologies in order to monitor and guide beyond the school walls, as well as transfer knowledge and interests.

The results show us that this type of integral proposals is relevant for our students' profiles.

## KEYWORDS

Dual, education, physical activities, professional training, sport, tourism.

## Introducción

En España la implantación de la formación profesional dual ha tenido carencias significativas (Echeverría, 2016). Se ha querido implantar un sistema de éxito en Alemania sin adaptar el modelo suficientemente a las características socioeducativas de España (Aguilar, 2015; Alemán, 2015; Euler, 2013; Greinert, 2004; Lauterbach, Lanzendorf, 1997; Rego, Barreira, Rial, 2015). Esta cuestión no quita que una formación dual bien entendida comporta un ejercicio de responsabilidad, análisis crítico, creatividad, cooperación, etc. (Araya, 2008; Coiduras, París, Torrelles, Carrera, 2014) con una idea de "misión educativa común entre la empresa y la escuela" (Halfpap, 2000, p. 35), lo que puede conllevar a una motivación del alumnado, el trabajo docente de metodologías participativas y, en definitiva, se puede conseguir un desarrollo competencial evidente (Renés, Castro, 2013). Estos errores normativos, organizativos, y de voluntad, de la Administración educativa hacen que sea el propio docente el que tenga que proponer modelos de calidad en base a su experiencia y formación. De este modo, como sucede a menudo, es el docente al final el principal impulsor de los cambios reales para mejorar la enseñanza (Carr, 1990; Kemmis, 1990).

Centrando este tipo de enseñanza en Cataluña, en 2012, se publica la Resolución ENS/1204/2012, de 25 de mayo donde se establece la formación dual para la formación profesional en Cataluña. Se propone con este modelo un reconocimiento académico de los aprendizajes que el alumnado ha adquirido en empresas o entidades mediante el trabajo asalariado o a través de una beca de formación. A la vez, cuando se definen las bases de la organización de la formación dual, se establece, como norma general, que estos alumnos, alternaran su estancia en la empresa con las clases ordinarias en el centro educativo. I concreta que se puede hacer por días, por semanas o por quincenas. Asimismo, se deja abierta la puerta a la posibilidad de otras posibles organizaciones que se acuerden.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, se presenta una propuesta de organización curricular y distribución de la formación dual para el sector de la animación turística, para el CFGS de enseñanza y animación sociodeportiva, ajustada a las necesidades del sector turístico, que proporcione una experiencia vital y significativa al alumnado y, en definitiva, una oportunidad real de inserción laboral.

Por lo que hace referencia al sector turístico, este tiene unas características peculiares (Exceltur, 2018). Como consecuencia, por los rasgos característicos del empleo, destaca su distribución irregular a nivel mensual, semanal e incluso diario. Se trata, por lo tanto, de un ámbito con una gran variabilidad e irregularidad de demanda durante el año, entre semana e incluso, a lo largo del día. Este aspecto hace que la estructura constante-estándar de alternancia que se propone para la formación dual, no de respuesta a las necesidades del sector y sea inviable. Y si los objetivos de esta formación son que las empresas dispongan de personal cualificado para adaptarse a sus necesidades, formados en sus procesos y en la cultura empresarial; y que los centros puedan establecer una mayor vinculación i corresponsabilidad con las empresas en el proceso formativo y que el alumno pueda desarrollar su potencial profesional aprendiendo en situaciones reales de trabajo para finalmente mejorar su ocupabilidad, la estructura de la formación dual en el ámbito de la animación turística deberá dar una respuesta efectiva a estas necesidades. Por lo tanto, será el modelo que tendrá que adaptarse al sector turístico y no al revés.

La propuesta ha tenido en cuenta también uno de los valores más relevantes que incorporan los currículums de la formación profesional y que a menudo, ni los propios docentes reconocen, como son las capacidades clave. Estas son definidas como aquellas capacidades transversales en el sentido que afectan a los distintos puestos de trabajo y que son transferibles a nuevas situaciones de trabajo. Concretamente los currículos incorporan las siguientes capacidades clave, a desarrollar durante el período de formación: resolución de problemas, organización del trabajo, responsabilidad en el trabajo, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, autonomía e iniciativa. En esta propuesta se desarrollan de forma clara y decidida este tipo de capacidades ya que cada vez más, son decisivas en las selecciones del personal laboral para las empresas.

Los resultados muestran que una formación profesional dual de modo intensivo, para el sector turístico, es idónea para mejorar la calidad de enseñanza mediante un aprendizaje significativo, competencial y, en definitiva, de calidad.

## **Objetivos**

El objetivo de la propuesta-experiencia pretende potenciar un modelo de calidad de formación profesional en la modalidad dual para el perfil de la animación turística, en una idea de trabajar las diferentes competencias que se proponen para el ciclo formativo de grado superior de enseñanza y animación sociodeportiva, en Cataluña. En esta idea, el objetivo para el alumnado que cursará esta modalidad formativa es ofrecer todo un conjunto de experiencias y potenciación de competencias que se detalla en el currículum formativo del ciclo formativo y que no se pueden obtener dentro de las aulas ordinarias.

A la vez, para los docentes se busca indagar en nuevos modelos de la formación profesional en esta modalidad dual, modalidad que a menudo carece de calidad educativa por lo que hace referencia a las experiencias que los alumnos reciben. Y en un ámbito más global,

se pretende transferir este posible modelo a otros centros educativos y a otras familias profesionales de la formación profesional.

### Fundamentación teórica: el CFGS de enseñanza y animación sociodeportiva

El CFGS de enseñanza y animación sociodeportiva (2000h) viene regulado por el Real Decreto 653/2017 (Ministerio de Educación. Cultura y Deporte, 2017), y por las orientaciones que el *Departament d'Educació* publica<sup>1</sup>. Se indica así que la competencia general del ciclo es la de:

elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos (Ministerio de Educación. Cultura y Deporte, 2017, p. 62004)

Una de las novedades que aparecen en el nuevo currículo es la cualificación profesional incompleta que se obtiene en lo que hace referencia a la animación turística. Concretamente, los estudios aportan formación que permiten conseguir cuatro unidades de competencia de tercer nivel –según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales– de la familia profesional de la hostelería y turismo [tabla 1]

**Tabla 1:** Unidades de competencia de la familia profesional de la hostelería y el turismo, según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UC1093_3	Crear y dinamizar grupos en situación de ocio
UC1094_3	Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística
UC1095_3	Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación
UC1096_3	Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación

El modelo de FP Dual se ha organizado partiendo de las propuestas que el *Servei d'Ordenació del Departament d'Educació* propone<sup>2</sup>. Para el ciclo formativo se proponen 970h mínimas en la empresa [tabla 2]

**Tabla 2:** Número de horas en el centro y en la empresa, diferenciando las mínimas y las curriculares

Distribución del tiempo del alumno	Horas
Horas lectivas en el centro	1340h
Horas curriculares en la empresa	660h
Horas mínimas en la empresa	970h

Todo ello queda además regulado por la administración educativa por Decretos, Reales Decretos, resoluciones y diferentes indicaciones [tabla 3]:

Tabla 3: Reales Decretos, decretos, resoluciones y órdenes que regulan la enseñanza de la formación profesional dual

Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. (BOE núm. 259, de 27.10.2011).
Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. (BOE núm. 270, de 9.11.2012).
Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

1 Para más información consultar a: <http://xtec.gencat.cat/ca/curriculum/professionals/fp/titolsoe/actifsesportives/> [consulta el 7 de julio de 2019]

2 Para más información consultar a: <http://xtec.gencat.cat/ca/curriculum/professionals/fp/dual/activitats-fisiques-i-esportives/> [consulta el 10 de julio de 2019]

Decret 284/2011, d'1 de març, d'ordenació general de la formació professional inicial (DOGC núm. 5830, de 3.3.2011).
Decret 240/2005, de 8 de novembre, pel qual s'estableixen diverses mesures flexibilitzadores de l'oferta dels ensenyaments de formació professional específica.
Resolució de 7 de gener de 1994, per la qual es disposa la publicació de l'Acord del Consell Rector de l'INCAVOL relatiu al cens d'entitats (DOGC núm. 1856, de 7.2.1994)
Resolució ENS/1204/2012, de 25 de maig, d'organització de la formació en alternança en els ensenyaments de formació professional inicial (DOGC núm. 6155, de 22.6.2012)
Resolució ENS/1891/2012, de 23 d'agost, d'organització de diverses mesures flexibilitzadores i actuacions en la formació professional inicial (DOGC núm. 6220, de 26.09.2012).
Resolució ENS/1859/2013, de 26 d'agost, de les mesures per facilitar la matrícula en les ofertes formatives específiques de formació professional inicial (DOGC núm.6455, de 6.9.2013).
Resolució ENS/2442/2015, de 23 d'octubre, per la qual s'aprova un model de conveni de col·laboració en matèria de formació professional, i es delega en les persones titulars de les direccions dels instituts de titularitat del Departament d'Ensenyament la competència per a la seva signatura (DOGC núm. 6990, de 4.11.2015).
Ordre ESS/2518/2013, de 26 de desembre, per la qual es regulen els aspectes formatius del contracte per a la formació i l'aprenentatge, en desplegament del Reial decret 1529/2012, de 8 de novembre, pel qual es desplega el contracte per a la formació i l'aprenentatge i s'estableixen les bases de la formació professional dual (BOE núm. 10, d'11.1.2014) i Ordre ESS/41/2015, de 12 de gener, per la qual es modifica l'Ordre ESS/2518/2013, de 26 de desembre, per la qual es regulen els aspectes formatius del contracte per a la formació i l'aprenentatge, en desplegament del Reial decret 1529/2012, de 8 de novembre, pel qual es desplega el contracte per a la formació i l'aprenentatge i s'estableixen les bases de la formació professional dual (BOE núm. 21, de 24.1.2015).
Resolució per la qual s'aproven els documents per a l'organització i la gestió dels centres, i les directrius per a l'organització i la gestió dels serveis educatius per al curs 2019-2020. Formació professional en alternança (dual i simple).
Normativa de la formació en centres de treball instruccions d'aplicació <sup>3</sup>

Como consecuencia, el modelo de formación dual intensivo para este ámbito turístico cumple con todas estas pautas administrativas.

## Contexto de aplicación y participantes

La propuesta parte de un centro de tradición en formación profesional y pionero en formación dual como es el Institut Agustí Serra i Fontanet (Sabadell), y de sus docentes, los cuales son formadores de docentes para el CFGS de Enseñanza y animación sociodeportiva. A partir de este punto de inicio, la experiencia se ubica además en diferentes zonas de Cataluña y de España –Andalucía, la Comunidad Valenciana y Las Islas Baleares–. No se descarta ampliar en un futuro breve la oferta a otros países.

Los participantes de la experiencia fueron una selección de 8 alumnos de todo el grupo-clase. Estos alumnos fueron seleccionados, primero por el equipo docente, siguiendo la normativa para estos casos. Después de esta primera selección fue la empresa la que acabó seleccionando el perfil óptimo según sus necesidades [tabla 1]

**Tabla 1:** Cantidad de alumnos preseleccionados y seleccionados para llevar a cabo la FP DUAL en modalidad intensiva. Elaboración propia

Descripción	Número de alumnos
Alumnos del CFGS en EAS	52
Grupo-clase de 1r curso	28
Preselección para incluirse en la formación DUAL	21
Preselección para incluirse en la FP DUAL intensiva	12
Selección por parte de las empresas	8
Alumnos finales que se integran a la formación DUAL	8

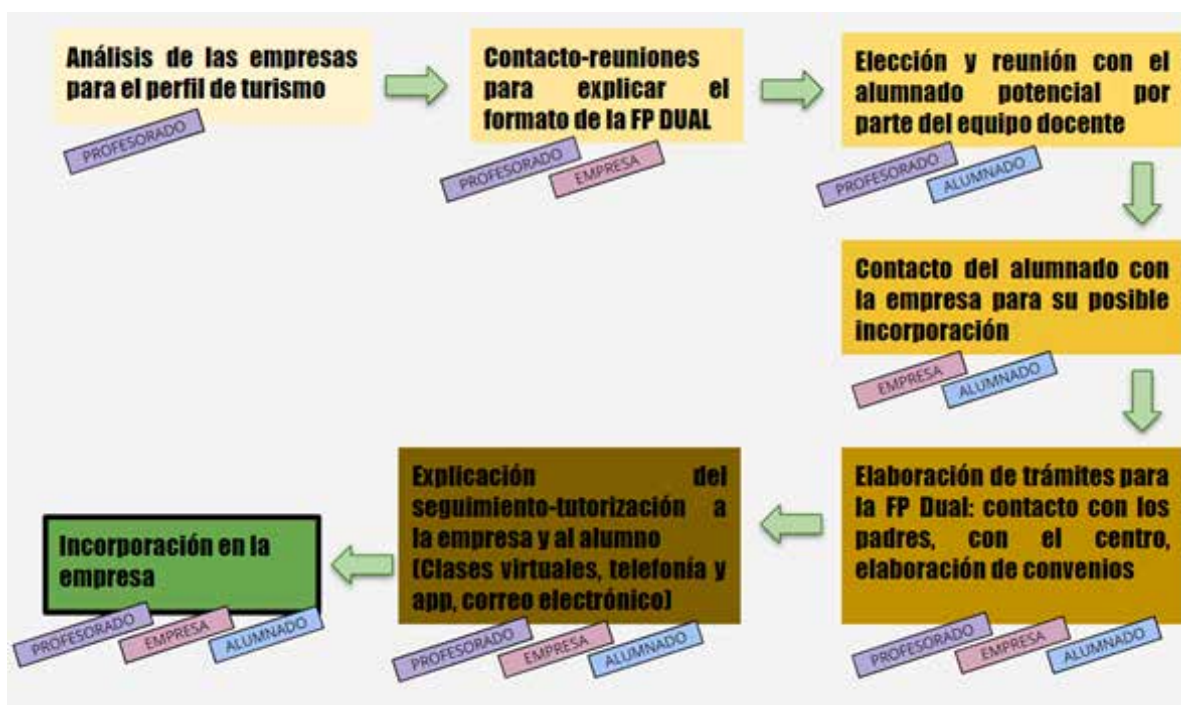
Asimismo, estos estudiantes se ubican en diferentes zonas geográficas costaneras [tabla 2]

<sup>3</sup> Para el curso 2019/20, consultar a: <http://queestudiar.gencat.cat/web/.content/home/estudis/fp/centres-treball/normativa/normativa-formacio-centres-treball.pdf>

**Tabla 2:** Alumnado en las diferentes empresas y tipología del recinto. Elaboración propia

Alumnado	Número de alumnos	Ubicación	Hotel (H) o Camping (C)
En Cataluña	3	Sant Pere Pescador (Alt Empordà)	Camping
	2	Cambrils (Baix Camp)	Hotel
Fuera de Cataluña	1	Huelva (Andalucía)	Hotel
	1	Castellón (Alcossebre)	Camping
	2	Mallorca / Ibiza (islas Baleares)	Hotel

Las diferentes fases por las cuales tuvo que elaborarse todo el proyecto hasta el resultado final de estancia en la entidad se inició con el análisis del mercado, pasando por las reuniones con empresas, alumnos, trámites burocráticos... y hasta el desarrollo de los convenios para poder iniciar la formación [imagen 1]



**Imagen 1:** Fases en el proceso para conseguir una formación profesional dual en el sector turístico indicando los implicados. Elaboración propia

Para poder realizar una colaboración con esta tipología de empresas, por la duración de la formación en esta y por el período del año en el que las empresas llevan a cabo sus actividades, la estancia en la empresa tuvo que empezarse durante el tercer trimestre del primer curso. De este modo, a partir de este período, los alumnos se incorporaban al equipo de trabajadores del hotel o camping que se les había asignado y volvían alrededor del mes de septiembre. Con este modelo, durante el verano, época de máximo trabajo para esta tipología de entidades, el alumnado estaba inmerso en el día a día de la entidad. Este aspecto es destacable en la medida que supone múltiples esfuerzos:

- para el alumnado, que ve reducidas sus vacaciones escolares –en el ámbito laboral sí que las tiene–;
- para el docente, que tiene que hacer el seguimiento en el período estival;



- para el centro y el equipo directivo, que ven incrementado el nivel de burocracia por la propuesta que se ofrece;
- para el coordinador de la empresa que ve incrementado su trabajo para hacer el seguimiento del alumnado.

De todas formas, los beneficios son numerosos:

-para los alumnos: que valoran los nuevos aprendizajes y experiencias en entornos reales, que además obtienen un reconocimiento académico de las horas realizadas en la empresa, y que además reciben una pequeña remuneración-; y también, tienen la oportunidad de incorporar una valiosa experiencia laboral a su currículum y de esta forma, incrementan sus posibilidades de inserción laboral al finalizar el ciclo formativo.

-para el centro: que puede ofrecer este modelo como valor añadido a la oferta del centro, diferenciándose del resto; y además dispone de una nueva estrategia metodológica para poder orientar a su alumnado en función de los distintos perfiles

-para la empresa: que ve como están formándose potenciales- trabajadores y va ampliando su bolsa de trabajo;

-para el docente -que ve que esta tipología de formación como integral, diversa, motivadora, competencial y significativa-.



Imagen 2: Grupo de animación de la empresa



Imagen 3: Dinamización en la empresa con clientes

### Seguimiento y evaluación

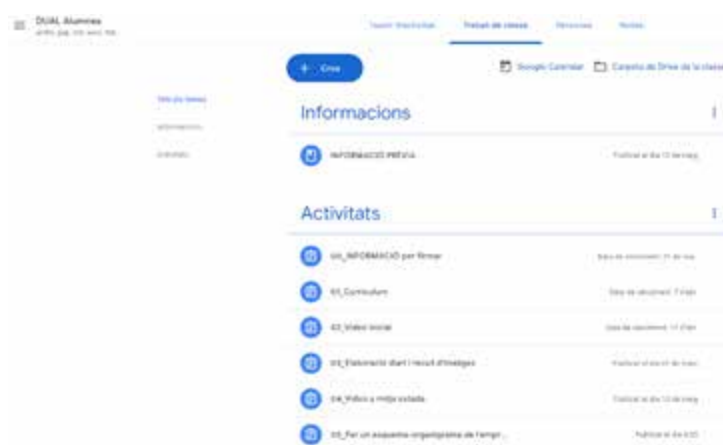
Un aspecto esencial para el éxito de la FP Dual en este modelo intensivo es el seguimiento a distancia y la relación con el alumnado que se establece a partir de las nuevas tecnologías. Los tutores del centro educativo, los de la empresa y los alumnos deberán tener conciencia de esta atención y voluntad informativa durante toda la estada a la empresa.

Por todo, además de la plataforma BID –Banc integrat de Dades– se utilizan diferentes instrumentos para el seguimiento del alumnado:

- Las llamadas de voz
- Las videoconferencias
- El texto, ya sea por correo o por *WhatsApp* de forma individual o colectiva
- Las reuniones con los alumnos y con los tutores y coordinadores de la empresa en las visitas periódicas
- La Plataforma Google G Suite y la aplicación Google Classroom para el seguimiento más académico-curricular [imagen 4, 5]



**Imagen 4:** Vista del Classroom para el seguimiento del alumnado



**Imagen 5:** Vista de las actividades para el seguimiento, evaluación y cualificación posterior

Todas estas herramientas tecnológicas permiten hacer un seguimiento regular, eficiente, tanto por lo que hace referencia a tareas de tutorización, como por lo que respecta al trabajo de las competencias del alumnado. Como consecuencia, este aspecto de no presencialidad en el centro educativo queda más que suplido por este modo de operar

## Resultados

Las empresas escogidas se valoran como positivas en la medida que ofrecen una formación real, competencial y significativa, más completa que en el centro educativo.

Asimismo, se comprueba que hay un incremento de las tareas a realizar, y mayor trabajo por parte de los tutores del centro y de la empresa. De todas formas, esta labor queda bien justificada cuando se visualizan los beneficios en aprendizajes competenciales por parte de los alumnos y que quedan recogidos en los diferentes medios de seguimiento.

El elemento competencial y real es evidente en la medida que el alumnado se encuentra en un entorno real de trabajo, ya sea cooperando con el grupo de coordinación-animación turística, o actuando delante de los clientes. En esta línea, el plan de actividades del alumnado y las tareas que realiza en este modelo formativo –valoradas por el tutor de la empresa y el del centro educativo–, además de ser mucho más amplios y diversos que las actividades que se proponen en un aula ordinaria, también son más concretas y permiten obtener un mayor grado competencial. De este modo, la elaboración continua de diferentes talleres de animación, la gestión de grupos de niños y niñas, la cooperación con los dinamizadores de las actividades, la resolución de conflictos, la necesidad de ser eficientes debido al poco tiempo para realizar las actividades, o la responsabilidad que tiene que tener este alumnado en torno a todos los aspectos legales y preventivos delante de un grupo de clientes en un espacio concreto, son aspectos clave para la adquisición de competencias y que solo se pueden desarrollar completamente en entornos reales de animación turística.

Los instrumentos de seguimiento se ven como válidos y óptimos, aunque el exceso de información y la dificultad por su organización es un factor para mejorar.

Con este modelo, otro beneficio claro es la posibilidad de que el alumnado tenga un segundo curso con menos materias a causa del reconocimiento académico que se le hace.

Destacan también las dificultades burocráticas administrativas, ya sean por la elaboración y seguimiento del alumnado, como por la creación de convenios.

Finalmente, la inserción laboral es un factor que hay que destacar, en un sector donde se requiere personal y además formado y cualificado.

## Conclusiones

Los beneficios generales obtenidos con estos modelos de formación profesional en modalidad dual intensiva permiten proponer esta manera de proceder. La ampliación de la propuesta

a nuevas empresas, entidades y nuevos ciclos formativos es un factor también para tener en cuenta. Queda pendiente la ampliación de la formación en la temporada de invierno, también para este sector turístico. También queda por resolver la agilización de los trámites burocráticos para poder ser más eficientes.

El modelo de FP dual puede ser bien transferible a Cataluña y al resto del Estado de modo válido y significativo, pero será el docente el principal responsable que, a partir de su experiencia y conocimientos, podrá conseguir una educación de calidad en este tipo de propuestas. Por todo ello un análisis y evaluación del proceso educativo, juntamente con una formación docente óptima son esenciales. Asimismo, la implicación y responsabilidad del alumno serán esenciales para que estas propuestas sean exitosas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, C. (2015). El sistema "alternativo" de formación profesional dual para el empleo en España: perspectivas de evolución. *Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 3(4), p. 1-26.

Alemán, J. (2015). El sistema dual de formación profesional alemán: escuela y empresa. *Educação e Pesquisa*, 41(2) pp.495-511.

Araya, I. (2008). La formación dual y su fundamentación curricular. *Revista de Educación*, 32(1), 45-61.

Carr, W. (1990). *Hacia una ciencia crítica de la educación*. Barcelona: Laertes.

Coiduras, J.; París, G.; Torrelles, C.; Carrera, X. (2014) La evaluación de competencias en una experiencia de formación dual de maestros: diferencias y semejanzas entre tutores de escuela y de universidad. *Estudios pedagógicos*, 40(n. especial), p. 29-48

Echeverría, B. (2016). Transferencia del Sistema de FP Dual a España. *Revista de Investigación Educativa*, 34(2), 295-314. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.34.2.249341>

Euler, D. (2013). *El sistema dual en Alemania. ¿Es posible transferir el modelo al extranjero?* Barcelona: Fundación Bertelsmann.

Exceltur (2018). *Estudio sobre el empleo en el sector turístico español*. Disponible en: <https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2018/04/ESTUDIO-EMPLEO-SECTOR-TURISTICO-EXCELTUR.pdf> [consulta el 8 de julio de 2019]

Greinert, W. (2004). Los 'sistemas' europeos de formación profesional: algunas reflexiones sobre el contexto histórico de su evolución histórica, *Revista Europea de Formación Profesional*, 32, p. 18-19.

Halfpap, K. (2000). Desarrollo de planes de estudio en el marco de la formación profesional dual en Alemania. *Revista Europea de Formación Profesional*, 21, p. 34-35

Kemmis, S. (1990). Introducción. En Carr, W. *Hacia una ciencia crítica de la educación*. Barcelona: Laertes, p. 7.

Lauterbach, U.; Lanzendorf, U. (1997). El sistema dual de formación profesional en Alemania: Funcionamiento y situación actual. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 30, p. 51-68.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017). *Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo*. BOE, 168, p. 62002-62091. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/15/pdfs/BOE-A-2017-8301.pdf> [consulta el 12 de julio de 2019]

Rego, L.; Barreira, E.; Rial, A. (2015). Formación Profesional Dual: comparativa entre el sistema alemán y el incipiente modelo español. *Revista Española de Educación Comparada* (25), 2015, p. 149-166.

Renés, P.; Castro, A. (2013). Análisis de la situación de la formación profesional desde el punto de vista de sus protagonistas. *Educatio Siglo XXI*, 31(2), p. 255-276.

Salamé, J. (2007). La Formación Profesional en Europa. *Avances en Supervisión Educativa*, (7), p. 1-6.